



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y MUSEO**

Calle 122 y 60 - 1900 - La Plata - Argentina

La Plata, **19 MAR 2014**  
**VISTO:**

la presentación efectuada por este Decanato, mediante la cual eleva la propuesta de actualización de funciones de los Consejos Consultivos Departamentales de esta Institución;

**CONSIDERANDO:**

que la última versión fue aprobada por este Cuerpo en el año 1986;  
que en consecuencia se hace necesario actualizar las mismas, en relación con las nuevas áreas de incumbencia existentes en nuestra Institución;

**ATENTO:**

al tratamiento efectuado en Sesión Ordinaria del pasado 14 de marzo, con el voto positivo de dieciséis de sus dieciséis miembros presentes, y a las atribuciones conferidas por el Art. 80° inciso 1) y 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;  
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar en general la Actualización de Funciones de los Consejos Consultivos Departamentales de la FCNyM, detallada en Anexo I, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese por Secretaria Administrativa. Notifíquese a los Consejos Consultivos Departamentales de la FCNyM. Cumplido Archívese.-

a.k.e. 

d.g.

**RESOLUCION CD N°: 47-14**  
**FECHA DE SESIÓN: 14/03/2014**

Dra. MARÍA GABRIELA MORGANTE  
Secretaria Asuntos Académicos  
Fac. Cs. Naturales y Museo

Dra. ALEJANDRA RUMI MACCHI ZUBAURRE  
Decana  
Facultad Cs. Naturales y Museo



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y MUSEO

Calle 122 y 60 - 1900 - La Plata - Argentina

ANEXO I

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONES DE LOS CONSEJOS  
CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES

“Composición y funciones de los Consejos Consultivos Departamentales de la FCNyM”.

**Capítulo 1: Integración**

**Art.1.** Se reconocen los siguientes Consejos Consultivos Departamentales: Antropología, Botánica, Ecología, Paleontología, Zoología, Geología y Geoquímica (que a excepción de los restantes se fusionan en un único cuerpo)

**Art.2.** Cada Consejo Consultivo Departamental estará integrado por seis miembros y sus respectivos suplentes, conforme el siguiente detalle:

- Tres Profesores
- Un Graduado
- Dos Estudiantes

**Art.3.** Su conformación se actualizará a solicitud del Decano cada cuatro años y en el transcurso de los 45 días hábiles posteriores a su asunción.

**Art.4.** Será presidido por un Jefe Titular o un Jefe Alterno, en la categoría de Profesor los cuales serán elegidos por el Claustro de Profesores.

**Art.5.** La coordinación administrativa de los Consejos Consultivos Departamentales será llevada a cabo por la Dirección de Profesorado y Concursos.

**Capítulo 2: Funciones**

La función principal del Consejo Consultivo Departamental consiste en asesorar al Consejo Directivo en cuestiones relativas al área académica de su directa incumbencia disciplinar. Es una entidad independiente de los restantes órganos asesores. En tal sentido corresponde:

- a) Colaborar, conjuntamente con la Comisión Asesora del Consejo Directivo de Planes de Estudio, en el desarrollo de las actividades académicas de cada disciplina, interviniendo en el seguimiento y evaluación del cambio de planes de estudios y recomendando la creación y/o la supresión de asignaturas en los planes de estudio vigentes.
- b) Promover la integración vertical y horizontal de contenidos programáticos, conforme al perfil profesional de cada disciplina y en concordancia con los contenidos mínimos correspondientes al plan de estudios vigente.
- c) Proponer acciones y/o cursos que considere pertinentes para la actualización académica de los docentes del área a su cargo.
- d) Evaluar las memorias periódicas de la Cátedra.
- e) Revisar trienalmente en articulación con la Comisión Asesora del Consejo Directivo de enseñanza, los programas presentados por cada asignatura obligatoria u optativa de las respectivas licenciaturas.
- f) Estudiar y recomendar al Consejo Directivo la optimización de la planta docente para cada asignatura, en articulación con la Comisión Asesora del Consejo Directivo de Planta Docente.

Dra. MARÍA GABRIELA MORGANTE  
Secretaria Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Dra. ALEJANDRA RUMI MACCHI ZUBIZARRI  
Decana  
Facultad Cs. Naturales y Museo



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y MUSEO**

Calle 122 y 60 - 1900 - La Plata - Argentina

///

- g) Evaluar los llamados a cargos docentes interinos, mediante el mecanismo vigente de llamado a Registro de Aspirantes, proponiendo el orden de méritos para su tratamiento.
- h) Elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos, y por su intermedio del Claustro de Profesores, la conformación del Tribunal examinador que actuarán la Mesa de exámenes finales de cada asignatura.
- i) Asesorar sobre la propuesta de Director y evaluación de los trabajos finales de licenciatura, prácticas profesionales, viajes de campo o cualquier otra actividad académica desarrollada por los estudiantes de grado en el marco de los planes de estudio vigentes.

**Capítulo 3: Sesiones**

**Art.1.** El Consejo Consultivo Departamental será presidido por el Jefe de Claustro Titular o el Suplente los que tendrán voto solo en caso de empate. Son sus atribuciones citar a reunión, informar los temas de tratamiento, resguardar los expedientes que se presenten a tratamiento, elaborar sus respectivos despachos y coordinar el desarrollo de las sesiones en general.

**Ar.2.** Deberá reunirse al menos dos veces al mes, en el período comprendido entre marzo y noviembre de cada año. La asistencia de sus miembros y los temas tratados en cada encuentro serán asentados en el libro de Actas, que estará archivado en la Dirección de Profesorado y Concursos.

**Art.3.** Funcionará con un quórum de la mitad más uno de sus integrantes, esto es con 4 o más miembros titulares o suplentes siempre que respeten la proporcionalidad en la conformación por cada uno de sus estados.

**Art.4.** Se expedirá elaborando uno o más despachos, que serán acompañados con la firma de cada uno de los representantes que acuerden con su contenido. Ello pasará a integrar el cuerpo de cada uno de los expediente tratados.-

**RESOLUCION CD Nº: 47-14**  
**FECHA DE SESIÓN: 14/03/2014**

Dr. MARCELO JORGE MORGANTE  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo

Dr. ALEJANDRA RUMI MACCHI ZUBIAURRE  
Decana  
Facultad Cs. Naturales y Museo